MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tembiapora, 27 de noviembre del 2020

SEÑOR INTENDENTE:

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 "SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, CON ID Nº 385752"**, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Av. Isidro Servian, Segunda Linea – Zona Urbana de esta ciudad, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. **ANTECEDENTES.**

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 385752;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 40.050.000** (guaranies cuarenta millones, cincuenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el dia 24 de noviembre del 2020, siendo las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma a saber: **MUNDO INGENIERIA**, con una oferta económica total de **Gs 39.950.000** (guaranies treinta y nueve millones, novecientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. **SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-**

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la oferta recibida a fin de concretar en la brevedad los servicios objeto del llamado que resultan esenciales para poner en funcionamiento las maquinarias y vehiculos municipales. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. **MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

JC. IGNACIO NUÑEZ
RESPONSABLE UOC

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERIA CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- El oferente **MUNDO INGENIERIA** ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. c) Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta. d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por sus titulares

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **MUNDO INGENIERIA**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta ser analizables técnicas y económicamente.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.
Margen de Preferencia Nacional: El oferente **MUNDO INGENIERIA,** no presentó con su oferta el respectivo certificado de origen y empleo nacional, en tal sentido, recurriendo al portal de verificación del MIC igualmente se ha cotejado que el oferente no cuenta con el respectivo certificado. No obstante, al contar con un solo oferente no fue procedente aplicar la preferencia nacional prevista en la Ley Nº 4558/11. Tampoco procede la aplicación del margen de preferencia local por la misma razón.

EMPRESA	MUNDO INGENIERIA
MONTO TOTAL	Gs 39.950.000

8. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

MUNDO INGENIERIA: No se le ha solicitado documentos omitidos.

1) **MUNDO INGENIERIA**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación presentada surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal respecto, del cotejamiento de los indicadores financieros obrantes en los balances arrimados se ha constatado los siguientes resultados:

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**Año 2017**	**Año 2018**	**Año 2019**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	218.257.914	308.484.752	99.960.779	626.703.445	208.901.148	1,79
PASIVO CORRIENTE	138.464.189	211.880.608	380.000	350.724.797	116.908.266	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	138.464.189	211.880.608	380.000	350.724.797	116.908.266	0,42
ACTIVO TOTAL	298.734.310	377.514.686	156.968.713	833.217.709	277.739.236	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	3.514.796	2.788.713	3.800.000	10.103.509	3.367.836	0,02
PATRIMONIO NETO	156.206.801	163.058.834	156.588.713	475.854.348	158.618.116	

De lo expuesto surge que la **Ratio de Liquidez** es superior a 1, el **Endeudamiento** no excede 0,80, y la **Rentabilidad** no es negativa; por cuanto se colige que el oferente aquí analizado **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA: Presenta declaración Jurada de contar con taller propio y las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio.

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

Presenta 3 contratos de los años 2018 y 2019 en Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias pesadas y vehículos a saber: **1) Contrato 06/2019** "Mantenimiento y Reparación de vehículos, maquinarias viales y agrícolas, celebrado con Municipalidad de Yhu; **2) Contrato 10/2018** "Servicio de Reparaciones de Patrola, Motoniveladora y Balsa Municipal, celebrado con Municipalidad de Tembiapora, **3) Contrato 06/2019** "Servicio de Reparaciones de Patrola, Motoniveladora, Balsa y tractores agrícolas, celebrado con

Igualmente presenta facturaciones y recepciones finales del periodo requerido en valor que excede el mínimo de 50% exigido.

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**TRACTOR AGRICOLA MASEY FERGUSON 290** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE
2	**FURGONETA** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE
3	**TRACTOR VALTRA BH165** Deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.	CUMPLE

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA ANALIZADA

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERIA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. *	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017, 2018 y 2019 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017-2018-2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos celebrados con el sector público y/o privado de reparación de maquinarias, acompañados de sus códigos de contratación, dentro de los años 2017, 2018 y 2019, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con taller propio o alquilado y las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio.	CUMPLE

C. IGNACIO AGUERO
CONTADOR/ADMINISTRADOR

CONCLUSIONES

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas**"**, surge que el oferente **MUNDO INGENIERIA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **MUNDO INGENIERIA**, con RUC Nº 4391917-0, del Señor Luis Miguel Aguilar Yberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, con una oferta económica total de **Gs 39.950.000** (guaraníes treinta y nueve millones, novecientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 12/2020** que tiene por objeto **"SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, CON ID Nº 385752"**.-

Así mismo, forman parte del presente informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; y e) Análisis de Precios Ofertados, cuadro comparativo.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Constancia de No ser Funcionarios Publico

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 739558

739558

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO: que LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4391917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de Autónomas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos.

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas):

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro central de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 38.

El Decreto 12122/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma, no podemos certificar la información remitida, y se advierta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020, como el Decreto N° 7762/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al relevamiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 12/2020 "SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, CON ID Nº 385752".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Luis Miguel Aguilar Yberbuden, con C.I. Nº 4.391.917, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Análisis de Precios Ofertados.

Descripción del Servicio	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
TRACTOR AGRICOLA MASEY FERGUSON 290			
Reparación de sistemas hidráulicos	6.500.000	6.450.000	0,78
Reparación de caja	5.000.000	5.000.000	0,00
Reparación de orbitrol de dirección	3.000.000	3.000.000	0,00
Cambio de cruceta de orbitrol	680.000	680.000	0,00
Reparación de parte eléctrica incluye cambio de faros delanteros y traseros	2.700.000	2.700.000	0,00
Bateria 180A	1.500.000	1.500.000	0,00
Acopladora para tractor y accesorios	3.400.000	3.400.000	0,00
FURGONETA			
Reparación de tren delantero	3.000.000	3.000.000	0,00
Juego de pastilla de freno	160.000	160.000	0,00
Rotula	450.000	450.000	0,00
Amortiguador delantero	350.000	350.000	0,00
Cubierta y accesorios	850.000	850.000	0,00
Alineación y balanceo	180.000	180.000	0,00
Amortiguador trasero	400.000	400.000	0,00
Tensor de correa	395.000	395.000	0,00
Reposición de aceite caja de cambio	400.000	400.000	0,00
Correa dentada	695.000	695.000	0,00
Reparación de sistemas de A/C	1.500.000	1.500.000	0,00
TRACTOR VALTRA BH165			
Reparación de embrague completo c/ provisión de repuestos	6.500.000	6.450.000	0,78

DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MUNDO INGENIERÍA	
					Precio Unitario	Precio Unitario
1	**TRACTOR AGRICOLA MASEY FERGUSON 290**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**22.730.000**	**22.730.000**
1.1	Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.450.000
1.2	Reparación de caja	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.3	Reparación de orbitrol de dirección	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
1.4	Cambio de cruceta de orbitrol	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
1.5	Reparación de parte electrica incluye cambio de faros delanteros y traseros	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.6	Bateria 180A	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.7	Acopladora para tractor y accesorios	Unidad	EVENTO	1	3.400.000	3.400.000
2	**FURGONETA**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**10.770.000**	**10.770.000**
2.1	Reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2.2	Juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	2	160.000	320.000
2.3	Rotula	Unidad	EVENTO	2	450.000	900.000
2.4	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	2	350.000	700.000
2.5	Cubierta y accesorios	Unidad	EVENTO	2	850.000	1.700.000
2.6	Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	2	180.000	360.000
2.7	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	2	400.000	800.000
2.8	Tensor de correa	Unidad	EVENTO	1	395.000	395.000
2.9	Reposición de aceite caja de cambio	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.10	Correa dentada	Unidad	EVENTO	1	695.000	695.000
2.11	Reparación de sistemas de A/C	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
3	**TRACTOR VALTRA BH165**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**6.450.000**	**6.450.000**
3.1	Reparación de embrague completo c/ provisión de repuestos	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.450.000
TOTAL					**39.950.000**	